



AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE

ANUNCIO de 5 de agosto de 2020 sobre información pública de la aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias.

(2020080789)

Aprobada inicialmente, por Acuerdo del Pleno de fecha 4 de agosto de 2020, expediente de modificación de NNSS de Fuente del Maestre, consistentes en la Modificación de varios artículos que afectan al Suelo no urbanizable. que se está tramitando por este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en los artículo 50 y Disposiciones Transitorias de la Ley 11/2018, de Ordenación Territorial y urbanística sostenible de Extremadura. 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el Periódico regional HOY.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Fuente del Maestre, 5 de agosto de 2020. El Alcalde, JUAN ANTONIO BARRIOS GARCÍA.

AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

ANUNCIO de 10 de agosto de 2020 sobre nombramiento de dos Agentes de la Policía Local. (2020080787)

Por Resolución de la Alcaldía en funciones de fecha 10 de agosto de 2.020, una vez concluido el proceso selectivo de dos plazas de Agente de la Policía Local, seleccionadas mediante el sistema de concurso de méritos, por movilidad, han sido nombrados para ocupar las mismas:

1. D. Juan Luis Molina González (DNI ***857***).
2. D. José Martín Matos Caraballo (DNI ***523***).



Dichas personas ocuparán plazas de Agentes de la Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de la Policía Local, Escala Básica, Subgrupo C1, según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 80.1.b) de la Ley 13/2015, de 8 de Abril, de Función Pública de Extremadura y por el artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Contra la mencionada resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Montijo, 10 de agosto de 2020. El Concejal de Seguridad Ciudadana, Empleo y Lácara, ALFONSO BARROSO RICO.